FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN No. 003
(23 DE JULIO DE 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. 080-00-D-CACOM-1-GRUSE-2026"

EL SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el título II artículo 7 de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional", y

CONSIDERANDO

Que el Señor Coronel Ordenador del Gasto en virtud de lo dispuesto por la Resolución No. Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, tiene competencia delegada y, en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso de selección, según certificado de disponibilidad presupuestal No. Presupuestal No. 14926 del 19 de junio de 2026 en el cual se autoriza el valor de $ 450.000.000, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación, expedido por el Jefe del Departamento Financiero del Comando Aéreo de combate No. 1.

Se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No2026 - CACOM 100100 del 23 de junio de 2026 por un valor $ 450.000.000, con el cual se busca la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTENEDORES Y DOTACION PARA EL ALOJAMIENTO DE SOLDADOS PARA EL AERODROMO DE VELASQUEZ - CACOM 1 DE ACUERDO A FICHA TECNICA, lo que evidencia que el objeto del proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

Que el día ocho (08) de julio de 2026 se publicó en la Plataforma SECOP II el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.2.1 Funciones del Comité Estructurador de la Resolución Ministerial No 4130 del 16 de junio de 2022 por el término de cinco (05) días, con el fin de dar publicidad al proceso y ser visualizado por los posibles interesados.

Que mediante oficio FAC-S-2026-133690-CI del 06 de julio de 2026, se solicitó al Ordenador del Gasto de CACOM 1 inicio de proceso contractual.

Que en el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones respecto de su contenido, las cuales fueron debidamente respondidas tal como se puede evidenciar en la plataforma del SECOP II.

Que de acuerdo a las observaciones allegadas se realizaron ajustes a los documentos para su respectiva publicación del pliego definitivo de condiciones.

Que de acuerdo con el acta del comité de adquisiciones del 23 de julio de 2026 se ordenó la publicación del pliego definitivo de condiciones.

Que no se recibieron solicitudes de limitación a MIPYME, por lo que en el presente proceso de selección podrá participar cualquier interesado.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos mediante acto administrativo motivado.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. ***080-00-D-CACOM-1-GRUSE-2026***, cuyo objeto consiste en: *"Contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 1, la "*ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTENEDORES Y DOTACION PARA EL ALOJAMIENTO DE SOLDADOS PARA EL AERODROMO DE VELASQUEZ - CACOM 1 DE ACUERDO A FICHA TECNICA *".*

El cronograma del proceso se encuentra previsto en la plataforma SECOP II.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en la Página Web: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

Dada en Puerto Salgar-Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-1
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

Elaboró: CO. KAREN DAYANA CALDERON
Técnico Contractual

Revisó CO. DANIELA LIZETH ROJAS TORRES
Asesor Jurídico